DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN
Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

Eskabidea / Solicitud

Zuzeneko diru laguntza
Subvención directa

Urtea / Año

2026

Interesduna (Entitatearen datuak) / Persona interesada (datos de la Entidad)

1 abizena / Apellido 1 | **2 abizena** / Apellido 2

Izena edo sozietatearen izena / Nombre o razón social | **NAN-AIZ-IFK** / DNI-NIE-CIF

ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO | G28933455

Helbidea / Domicilio | **PK** / CP

CAMINO DE LOS VINATEROS, 51 LOCAL 6 | 28030

Udalerria / Municipio	**1. Telefonoa**	**2. Telefonoa**	**E-maila**
MADRID	915940799		administracion@avt.org

Ordezkaria (agiri honen aurkezlearen datuak) / Representante (Datos de la persona que presenta este documento)

Izen-abizenak / Nombre y apellidos | **NAN-AIZ** / DNI-NIE

LUCÍA Mª RUIZ GARCÍA | 17742445-S

Entitatean duen kargua / Cargo que ocupa en la Entidad

PRESIDENTA

12554n V

Harremanetarako datuak / Datos para envío de notificaciones

Helbidea / Domicilio | **PK** / CP

CAMINO DE LOS VINATEROS, 51 LOCAL 6 | 28030

Udalerria / Municipio	**1. Telefonoa**	**2. Telefonoa**	**E-maila**
MADRID	915940799		administracion@avt.org

Eskabidearen datuak / Datos de la solicitud

Proiektu-jardueraren izena / Denominación del proyecto-actividad

SAN SEBASTIÁN CON LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO 2026

Eskatzen den zenbatekoa / Importe que solicita

15.000,00

Banketxea dirulaguntza sartzeko / Entidad bancaria para ingreso de la subvención

Banketxea / Entidad bancaria	**Kontu korronteraren zk** / Nº cuenta
CAIXABANK	ES59 2100 3555 9713 0051 1837

Proiektuaren datuak / Datos del proyecto

Proiektu-jardueraren azalpena / Descripción del proyecto-actividad

El proyecto se articula en cuatro líneas de actuación principales:
a) Atención a las necesidades socio-laborales de las víctimas del terrorismo
Se prestará atención social, orientación y apoyo a víctimas del terrorismo en situación de vulnerabilidad o exclusión social, facilitando el acceso a recursos y ayudas económicas o asistenciales cuando sea necesario. El servicio incluye intervención social individualizada, gestión de ayudas temporales, información sobre recursos disponibles y asesoramiento sobre la normativa estatal y autonómica aplicable.
Durante 2026 se mantendrá este servicio debido a la elevada demanda existente, reforzando además la coordinación con entidades públicas y privadas para optimizar la atención y evitar duplicidades.
b) Jornada cultural y de convivencia para víctimas y familiares
Se organizará una jornada de encuentro en San Sebastián dirigida a víctimas del terrorismo y sus familiares, con el objetivo de fomentar la convivencia, fortalecer las redes de apoyo y promover el bienestar emocional mediante actividades de ocio, cultura y respiro terapéutico. La actividad contará con acompañamiento profesional y está prevista para el último trimestre de 2026.
c) Actividades de concienciación y sensibilización social
En colaboración con el Ayuntamiento de San Sebastián se desarrollarán diversas iniciativas para promover la memoria, el reconocimiento y los derechos de las víctimas del terrorismo:
• Acto homenaje a las víctimas del terrorismo (octubre-noviembre de 2026).
• XII Jornadas sobre Terrorismo en San Sebastián, orientadas a la reflexión, el intercambio de experiencias y la promoción de valores democráticos y de convivencia.
• Carrera Popular Virtual AVT (24 y 25 de octubre de 2026), destinada a fomentar la participación ciudadana y valores como la solidaridad, la tolerancia y la no violencia.
d) Apoyo al movimiento asociativo
La AVT desarrollará su actividad mediante un equipo multidisciplinar de profesionales y voluntariado especializado en la atención integral a las víctimas del terrorismo, ofreciendo apoyo social, psicológico, jurídico e institucional a través de sus distintos departamentos.
Para garantizar una atención eficaz y de calidad, la entidad contará con servicios de asesoramiento jurídico, fiscal, laboral y contable, así como con apoyo especializado en relaciones institucionales, protección de datos y gestión administrativa. Asimismo, continuará impulsando su labor en el ámbito internacional mediante su participación en iniciativas europeas orientadas a la defensa y promoción de los derechos de las víctimas del terrorismo.
Igualmente, se asegurará el mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos, herramientas de gestión y comunicaciones internas, fundamentales para la coordinación de los servicios y la atención a las personas asociadas. La Asociación mantendrá además sus sistemas de gestión de calidad y responsabilidad social certificados, sometiéndose a auditorías y procesos de evaluación periódicos que garanticen la transparencia, la mejora continua y el adecuado uso de los recursos. En este sentido, durante 2026 se llevarán a cabo las auditorías externas de seguimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015) y de Responsabilidad Social (ISO SR10:2015), ambas a cargo de AENOR, los días 17 y 18 de junio.
Por último, se garantizará el mantenimiento de la sede central de la entidad, espacio desde el que se coordinan las actuaciones de apoyo, atención especializada, actividades formativas, reuniones institucionales y encuentros con víctimas del terrorismo. La cobertura de los gastos de funcionamiento, suministros y servicios asociados resulta imprescindible para asegurar la continuidad y el correcto desarrollo de la actividad asociativa en beneficio del colectivo de víctimas del terrorismo.

Zuzeneko diru laguntza justifikatzen duten arrazoi publiko, sozial, ekonomiko edo humanitarioa
Razones de interés público, social, económico o humanitario que justifican la subvención directa

El terrorismo continúa constituyendo una amenaza relevante para la seguridad internacional, la convivencia democrática y la protección de los derechos humanos. Aunque la evolución reciente muestra una disminución de la actividad terrorista en algunas regiones del mundo, los organismos internacionales alertan de la persistencia de factores de riesgo asociados a los conflictos armados, la inestabilidad política, los procesos de radicalización violenta y el uso de las nuevas tecnologías para la difusión de discursos extremistas. El Sahel sigue siendo una de las zonas más afectadas por la violencia terrorista, mientras que diversos conflictos internacionales continúan alimentando dinámicas de radicalización y extremismo con repercusión global.En el ámbito europeo, el terrorismo sigue siendo una prioridad para las instituciones de seguridad. El Informe sobre la Situación y las Tendencias del Terrorismo en la Unión Europea (EU TE-SAT 2025) señala que durante 2024 se registraron 58 atentados terroristas en 14 Estados miembros y advierte sobre la creciente influencia de los acontecimientos geopolíticos internacionales en la evolución de la amenaza terrorista. Asimismo, destaca la preocupación por el aumento de la participación de menores y jóvenes en procesos de radicalización y actividades relacionadas con el extremismo violento, especialmente a través de internet y las redes sociales.España mantiene un elevado nivel de vigilancia frente al terrorismo y la radicalización violenta (nivel 4 sobre 5). La experiencia acumulada durante décadas ha puesto de manifiesto que la respuesta al terrorismo no puede limitarse exclusivamente a la actuación policial y judicial, sino que debe incorporar también medidas de atención integral a las víctimas, reconocimiento de su dignidad y promoción de su papel como agentes activos en la construcción de una sociedad democrática basada en la memoria, la verdad, la justicia y la convivencia.Las víctimas del terrorismo constituyen el colectivo que soporta de forma más directa las consecuencias de la violencia terrorista. Los atentados generan graves secuelas físicas, psicológicas, sociales, familiares, laborales y económicas que, en muchos casos, se prolongan durante años. A ello se añaden los efectos derivados de procedimientos judiciales, trámites administrativos, valoraciones médicas o la exposición pública, circunstancias que pueden provocar procesos de victimización secundaria y dificultar la recuperación integral de las personas afectadas.Con frecuencia, el apoyo social recibido inmediatamente después de un atentado disminuye con el paso del tiempo, mientras que las necesidades de las víctimas persisten o evolucionan. Por ello, resulta imprescindible garantizar una atención especializada, continuada y adaptada a cada situación, capaz de dar respuesta a las necesidades sociales, psicológicas, jurídicas y económicas que puedan surgir a lo largo de todo el proceso de recuperación.En este contexto, la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) desarrolla una labor esencial de apoyo, acompañamiento y defensa de los derechos de las víctimas y sus familias. A través del presente proyecto se pretende ofrecer una atención integral orientada a mejorar su bienestar físico, psicológico y social, fortalecer sus redes de apoyo y favorecer su participación activa en la sociedad. Paralelamente, se impulsarán acciones de sensibilización y concienciación dirigidas a la ciudadanía con el fin de preservar la memoria de las víctimas, promover los valores democráticos y contribuir a la prevención de la radicalización y el extremismo violento, fortaleciendo así una cultura basada en el respeto a los derechos humanos y la convivencia democrática.

Aurreikusitako ekintzak / Actividades previstas

- Ayudas sociales a víctimas del terrorismo de San Sebastián
- Jornada de convivencia y respiro familiar
- Acto homenaje a las víctimas del terrorismo en San Sebastián
- XII Jornadas sobre terrorismo en el País Vasco.
- Carrera Popular Virtual AVT 2026
- Asesoramiento interno para la Asociación
- Mantenimiento informático y del CRM

Oharrak / Observaciones

La Asociación Víctimas del Terrorismo dispone de un Plan de Igualdad desde finales del año 2018. Se procedió a su renovación en el año 2022 a través de la asesoría Atico34 teniendo validez hasta el año actual (2026). Este Plan está inscrito en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad de Madrid. Se está trabajando en su renovación para los próximos 4 años.

Iraupena / Duración	**Hasiera data** / Fecha inicio	**Bukaera data** / Fecha fin
1 AÑO	01/01/2026	31/12/2026

Aurrekontuaren datuak / Datos del presupuesto

Gastuak (azalpena) Gastos (concepto)	**Zenbatekoa (BEZ barne)** Importe (IVA incluido)
Gastos organización jornada de convivencia y respiro en San Sebastián	1.260,40
Ayudas sociales a víctimas de San Sebastián	500,00
Gastos de personal	13.517,95
Gastos organización Carrera Popular Virtual AVT	2.747,70
Gastos organización XII Jornadas sobre terrorismo en el País V	2.438,96
Servicios profesionales externos: Asesoramiento interno y mant	1.608,99
Gastos de gestión y funcionamiento vinculados al proyecto	1.215,02

Gastuak, guztira Total gastos	23.289,02

Sarrerak (sorburua) Ingresos (procedencia)	**Zenbatekoa (BEZ barne)** Importe (IVA incluido)
Ayuntamiento de San Sebastián	15.000,00
Ministerio del Interior	1.449,50
Gobierno Vasco	2.966,28
Diputación de Gipúzkoa	3.873,24

Sarrerak, guztira Total ingresos	23.289,02

Emakume eta gizonen berdintasunaren ikuspuntua noraino kontuan hartu den proiektuan
Grado de incorporación de la perspectiva de igualdad de mujeres y hombres en el proyecto

Proiektuarekin zerikusia duten pertsonen banaketa sexoaren arabera:
Distribución por sexo de las personas relacionadas con el proyecto:

	Emakumezkoak Mujeres	Gizonezkoak Hombres	Guztira Total
Jardueraren onuradun izan diren pertsonak Personas que se han beneficiado de la actividad	33	21	54
Jardunerarako kontratatuak izan diren pertsonak Personas que se han contratado para la actividad			
Jardueran parte hartu duten boluntarioak Personal voluntario que ha participado en la actividad	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Kontuan hartu izan al da proiektuan emakumeek jasaten duten desberdintasun soziala? Horri aurre egiteko neurririk hartu al da? Baiezkoan, zehaztu zein neurri mota hartu den.
¿Se ha tenido en cuenta en el proyecto la desigualdad social que afecta a las mujeres y medidas para afrontarla? En caso afirmativo indicar las medidas tomadas

Hasierako diagnostikoan / En el diagnóstico de partida — ☒ **Bai** / Sí ☐ **Ez** / No

Neurriak / Medidas

Sí. En el diseño y ejecución del proyecto se tiene en cuenta la perspectiva de género y el impacto que las desigualdades sociales pueden tener sobre mujeres y hombres, garantizando en todo momento la igualdad de trato, oportunidades y acceso a los recursos y servicios ofrecidos.Las actuaciones previstas están dirigidas a todas las víctimas del terrorismo y sus familiares, sin distinción por razón de sexo, promoviendo una participación equilibrada y eliminando cualquier posible barrera que dificulte el acceso a los servicios de atención, apoyo y acompañamiento. Asimismo, se presta especial atención a aquellas situaciones de vulnerabilidad que puedan verse agravadas por factores de género, teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares, sociales y económicas de cada persona beneficiaria. La entidad aplica criterios de igualdad y no discriminación en la planificación, desarrollo y evaluación de sus actividades, utiliza un lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y promueve espacios de participación respetuosos e igualitarios. Además, en la atención individualizada se valoran las necesidades específicas que puedan presentar mujeres y hombres, con el fin de garantizar una intervención adaptada a cada situación. De esta forma, el proyecto contribuye a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, favoreciendo la inclusión social, la participación y el acceso equitativo a los recursos por parte de todas las personas beneficiarias.

Proiektuaren helburuetan / En los objetivos del proyecto — ☒ **Bai** / Sí ☐ **Ez** / No

Neurriak / Medidas

Los objetivos del proyecto se han formulado incorporando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, garantizando que todas las actuaciones previstas sean accesibles y beneficiosas para las personas destinatarias con independencia de su sexo. En particular, los objetivos orientados a mejorar el bienestar social y económico de las víctimas del terrorismo, fortalecer sus redes de apoyo y fomentar su participación social tienen en cuenta las diferentes situaciones y necesidades que pueden presentar mujeres y hombres como consecuencia de las desigualdades existentes en la sociedad. Por ello, las intervenciones se desarrollan desde un enfoque individualizado, prestando especial atención a los factores de vulnerabilidad que puedan afectar de manera diferenciada a unas y otros. Asimismo, las actividades de convivencia, sensibilización y participación social promueven la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, favoreciendo una participación equilibrada y evitando cualquier tipo de discriminación o exclusión. De este modo, los objetivos del proyecto contribuyen a garantizar la igualdad de trato, oportunidades y acceso a los recursos para todas las personas beneficiarias.

Proposatutako jardueretan / En las actividades propuestas — ☒ **Bai** / Sí ☐ **Ez** / No

Neurriak / Medidas

Las actividades previstas en el proyecto se desarrollarán desde una perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres, garantizando la participación en condiciones de igualdad y el acceso equitativo a todos los servicios, recursos y acciones programadas. En la atención social individualizada se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares, sociales y económicas de cada persona beneficiaria, valorando posibles situaciones de vulnerabilidad que puedan afectar de forma diferente a mujeres y hombres. Asimismo, las actividades de convivencia, sensibilización y participación social promoverán la igualdad de trato, la inclusión y el respeto a la diversidad, favoreciendo una participación equilibrada de mujeres y hombres.Además, en la difusión y desarrollo de las actividades se utilizará un lenguaje inclusivo y no sexista, y se fomentará la representación igualitaria de mujeres y hombres en los distintos espacios de participación y visibilización. De este modo, todas las actuaciones contribuyen de forma transversal a la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Ebaluazioan / En la evaluación — ☒ **Bai** / Sí ☐ **Ez** / No

Neurriak / Medidas

La evaluación del proyecto incorporará la perspectiva de género mediante el seguimiento y análisis de la participación y los resultados obtenidos por mujeres y hombres en las distintas actuaciones desarrolladas. Para ello, siempre que sea posible, los datos de participación y atención se recogerán desagregados por sexo, permitiendo identificar posibles diferencias en el acceso, utilización o impacto de los servicios prestados.Asimismo, se valorará si las actividades han garantizado la igualdad de oportunidades y la participación equilibrada de mujeres y hombres, así como la adecuación de las actuaciones a las necesidades específicas detectadas en cada caso. Esta información permitirá introducir mejoras y reforzar aquellas medidas que contribuyan a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desarrollo del proyecto.

Aurreikusi al da inolako neurririk proiektuan parte hartzen duten pertsonen bizitza pertsonal, familiarra eta laborala jarduerarekin uztartzeko? / ¿Se prevé alguna medida para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas participantes en el proyecto ?

☒ **Bai** / Sí ☐ **Ez** / No

Baiezkoan, zehaztu zein neurri mota hartu den: / En caso afirmativo, indicar las medidas tomadas:

El proyecto prevé la incorporación de medidas orientadas a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tanto para el equipo profesional como, en la medida de lo posible, para las personas participantes en las actividades. En relación con el equipo técnico y de apoyo, se aplicarán medidas organizativas como la planificación anticipada de las actividades, la adaptación de agendas de trabajo y la distribución equilibrada de las cargas laborales. Asimismo, en aquellas actuaciones que requieran desplazamientos o jornadas fuera del horario habitual, se procurará una adecuada organización que minimice el impacto en la conciliación personal y familiar. Respecto a las personas beneficiarias, se tendrá en cuenta su situación personal, familiar y laboral en la programación de actividades, favoreciendo horarios accesibles y, cuando sea posible, la adaptación de las acciones para facilitar la participación de personas con responsabilidades laborales, familiares o de cuidado. De este modo, el proyecto integra la conciliación personal, familiar y laboral como un principio transversal, contribuyendo a eliminar barreras de acceso y a favorecer la participación en igualdad de condiciones.

Hizkuntza ofizialen erabileraren aurreikuspena (1) / Previsión del uso de las lenguas oficiales (1)

Jarduera mota Tipo de actividad	☐ Haurrentzat Infantil	☐ Gazteentzat Juvenil	☐ Orokorra General

	Idatzizko erabilera / Utilización escrita				Ahozko erabilera / Utilización oral		
	Kartelak Carteles	Esku orriak Folletos	Publizitatea Publicidad	Sarrerak Entradas	Aurkezpena Presentación	Megafonia Megafonía	Publizitatea Publicidad
Euskaraz En euskera	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Euskara nagusiki Principalmente en euskera	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Elebiduna Bilingüe	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

	Aukeran / Opcional		
	Jardueraren hizkuntza Lengua de la actividad	Proiektua Proyecto	Web gunea Página web
Euskaraz edo Euskara nagusiki Todo o casi todo en euskera	☐	☐	☐
Elebiduna Bilingüe	☐	☐	☐
Gaztelaniaz edo Gaztelania nagusiki Todo o casi todo en castellano	☒	☒	☒

Azalpenak / Observaciones

(1) **Oharra** / Aviso

Araua betetzen laguntzeko, Euskara Zerbitzuak hizkuntza aholkularitza zerbitzua eskaintzen du.
Para el cumplimiento de la norma, el Servicio de Euskera ofrece servicio de asesoría lingüística

Beste laguntza eskabideen aitorpena / Declaración sobre otras solicitudes de ayuda

Jarduera hauetarako eskatutako edo jasotako beste laguntzak Otras ayudas solicitadas o recibidas para estas actividades	Jasotako zenbatekoa Importe recibido
Ministerio del Interior	1.449,50
Gobierno Vasco	2.966,28
Diputación de Gipúzkoa	3.873,24

☒ **Ez dugu jaso edo eskatu beste inongo laguntzarik** / No hemos recibido ninguna ayuda

BEZ-araubidea (bat besterik ez aukeratu) / Régimen del IVA (señalar solo una)

Nire erantzukizunpean adierazten dut, BEZari dagokionez, nik ordezkatzen dudan entitateak:
Declaro bajo mi responsabilidad, respecto al IVA, que la entidad a la que represento:

☒	**BAI, bere gain hartzen duela horren kenketa ezin duelako egin.** SI, asume el coste del IVA al no poder deducirlo.
☐	**EZ, ez duela bere gain hartzen horren kenketa egin dezakeelako** NO, no asume el coste del IVA al poder deducirlo.
☐	**Partzialki hartzen du bere gain % __ ko kenkaria du.** Lo asume parcialmente, deduce el __ %

BEZ-araubidea (bat besterik ez aukeratu) / Otra declaraciones

Nire erantzukizunpean adierazten dut nik ordezkatzen dudan entitatea ez dela diru laguntzak lortzeko Diru laguntzen 38/2003 Lege Orokorrak 13. artikuluan aipatzen diren debeku arrazoietan sartzen.	Declaro bajo mi responsabilidad que la entidad a la que represento no está incursa en los supuestos de prohibición para la obtención de subvenciones a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
☒ **Bai** / Sí	☐ **Ez** / No

Nire erantzukizunpean adierazten dut eskaera honetako datuak egiazkoak direla, eta jarduera honetarako eskatutako edo/eta jasotako beste diru laguntza batzuei buruzkoak ere hala direla.	Declaro bajo mi responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, así como los relativos a otras ayudas solicitadas o recibidas para esta actividad.
☒ **Bai** / Sí	☐ **Ez** / No

Egiazta daitekeen dokumentazioa / Documentación verificable

Diru-laguntzei buruzko 38/2003 Lege Orokorrak Donostiako Udaletxea gaitzen du informazio hau kontsultatzeko, prozedura hau ebazteko: 1. Ordainketak egunean izatea Udalarekin 2. Gipuzkoako Foru Ogasunarekiko ordainketak egunean izatea 3. Gizarte Segurantzarekiko ordainketak egunean izatea Zergak Gipuzkoako Lurralde Historikoan ordaintzen ez dituzten entitateek egiaztagiria ekarri beharko dute, Zerga ordainkizunak eguneratuak dauzkala egiaztatzeko baimena (ikusi erantsi beharreko dokumentazioa).	La Ley 38/2003 General de Subvenciones habilita al Ayuntamiento de San Sebastián a consultar la siguiente información, para la resolución de este procedimiento: 1. Estar al corriente del pago con el Ayuntamiento 2. Estar al corriente del pago con Hacienda Foral de Gipuzkoa 3. Estar al corriente del pago con la Seguridad Social Las entidades que no Tributen en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, deberán aportar documentación acreditativa sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias (ver documentación a adjuntar).

Tokia eta eguna / Lugar y fecha: Madrid, 17 de julio de 2026

Lehendakariaren sinadura / Firma de la persona que ostenta la presidencia

Izen-abizenak / Nombre y apellidos: Lucía Mª Ruiz García

NAN-AIZ / DNI-NIE: 17742445-S

17742445S LUCIA MARIA RUIZ (R: G28933455)

Firmado digitalmente por 17742445S LUCIA MARIA RUIZ (R: G28933455)
Fecha: 2026.07.17 12:41:39 +02'00'

Erantsi behar den dokumentazioa / Documentación a presentar

• Elkartearen arduradunaren edo bere ordezkoaren NAN.	• DNI de la persona responsable o representante de la entidad
• Zergak Gipuzkoako Lurralde Historikoan ordaintzen ez baditu, zerga-betebeharrak egunean dituela egiaztatzen duten agiriak erantsi beharko ditu.	• En caso de no tributar en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, deberá adjuntar certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
• Dokumentazio osagarria	• Documentación complementaria

Diru laguntza jasotzearekin batera hartzen diren konpromisoak
Compromisos que se adquieren al obtener la subvención

- Egitasmotik etorritako erantzukizunak bere gain hartzea.
- Behar diren baimenak lortzea.
- Egitasmoa garatzen ari dela gertatzen diren gorabehera guztiak Udalari jakinaraztea, gertatu bezain laster.
- Dirua gastatzen ez bada, diru laguntza itzultzea.
- Helburuak funtsean aldatuz gero, diru laguntza itzultzea.
- Udalak ezarritako betekizun guztiei eta bete beharreko arauei men egitea.

- Asumir las responsabilidades que se deriven del programa.
- Obtener todas las autorizaciones necesarias.
- Comunicar al Ayuntamiento cualquier eventualidad en el desarrollo del programa, en el momento en que se produzca.
- Devolver la subvención si el gasto no se produce.
- Devolver la subvención si se comprueba una modificación sustancial de los fines para los qeu se concedió.
- Cumplir todos los requisitos que el Ayuntamiento indique y la normativa aplicable.

Datuen babesa

2016ko apirilaren 27ko 2016/679 Erregelamenduak, Europar Parlamentuarenak eta Kontseiluarenak, datu pertsonalen tratamenduari eta datu horien zirkulazio askeari dagokienez pertsona fisikoak babesteari buruzkoak xedatzen duenaren arabera, informatzen dizugu inprimaki honetan emandako datu pertsonalak Udaleko Datuen Tratamenduen Erregistroan sartuko direla eta udal kudeaketaren zereginetarako erabiliko direla, baita eskaerari erantzuna emateko ere.

Interesdunek eskubidea dute:

- Donostiako Udalak haien datu pertsonalak tratatzen dituen ala ez dioen baieztapena jasotzera
- Haien datu pertsonaletara sarbide izatera, okerrak diren datuen zuzenketa eskatzera, edo, kasuan kasu, ezerezteko eskubidea, jaso ziren beharrizanetarako beharrezkoak ez direnean jada.
- Egoera zehatzetan hurrengoa eskatzera:
 - Datuen tratamendua mugatzeko eskubidea. Kasu honetan, Donostiako Udalak erreklamazioak defenditu edo egikaritzeko kontserbatuko ditu soilik.
 - Datuen tratamenduaren aurka egiteko eskubidea. Kasu honetan, Donostiako Udalak datuak tratatzeari utziko dio, salbu eta arrazoi legitimo larriak baldin badaude edo erreklamazio posibleen defentsa edo egikaritza badago. Banakako erabaki automatizatuetarako datuen tratamendua barne.

Eskubideak Donostiako Udalaren aurrean egikaritu ahalko dira- Ijentea Kalea, 1- 20003 Donostia.

Eskubideen egikaritzan behar den arreta jaso ez bada, Datuen Babeserako Euskal Bulegoaren aurrean erreklamazioa jarri ahalko da. Helbidea: Beato Tomás de Zumárraga, 71- 3.solairua - 01008 Vitoria-Gasteiz

Protección de datos

Le informamos que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos personales facilitados en este impreso se incluirán en el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos del Ayuntamiento y se utilizarán para realizar las tareas propias de la gestión municipal así como para dar respuesta a su solicitud.

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de San Sebastián está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las finalidades para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento de San Sebastián para el ejercicio o la defensa de reclamaciones
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento de San Sebastián dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluído el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de San Sebastián – C Ijentea, 1 – 20003 San Sebastián

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendida o atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 – 3ª planta - 01008 Victoria-Gasteiz.